



**MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **23 SEP 2015**

901/V/123/2015 **VISTO:** la Comisión con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo, en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones a las excepciones para ser titulares del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y sobre explotaciones agropecuarias;

RESULTANDO:

I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2007 se creó la mencionada Comisión -en cumplimiento de las disposiciones del Art. 3º del decreto N° 225/007, de fecha 25 de junio de 2007, reglamentario de la ley N° 18.092, de 17 de enero de 2007- que cumple funciones en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por dos representantes de esa Secretaría de Estado y dos del Ministerio de Economía y Finanzas y por resoluciones del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2009 y 12 de octubre de 2010 se modificó su integración;

II) el Ministerio de Economía y Finanzas propone como representantes ante la referida Comisión a la Dra. Sandra Arocha y al Lic. Alejandro Zavala, y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Dr. Esc. Darío Madeiro y al Dr. Diego Williman;

CONSIDERANDO: necesario modificar la referida representación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la ley N° 18.092, de 17 de enero de 2007 y el decreto reglamentario N° 225/007, de fecha 25 de junio de 2007,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

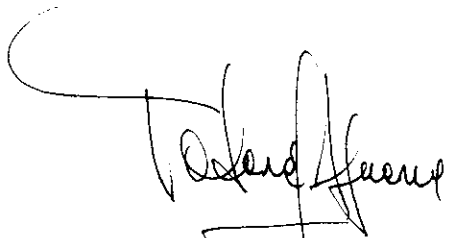
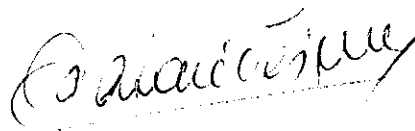
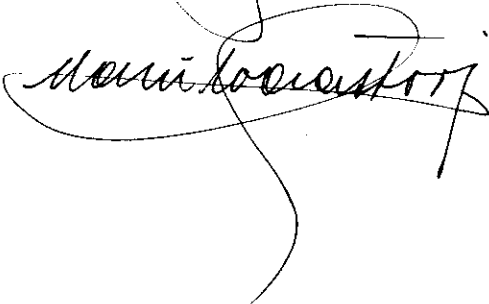
1º) Modificase la integración de la Comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de setiembre de 2007, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 3º del decreto N° 225/007, de fecha 25 de junio de

2007, reglamentario de la ley N° 18.092, de 17 de enero de 2007, de la siguiente forma:

- el Dr. Esc. Darío Madeiro y Dr. Diego Williman, en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y
- la Dra. Sandra Arocha y el Lic. Alejandro Zavala, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.

3º) Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020